



SANTIAGO, Abril 1° del 2009.

**C I R C U L A R N° 55**  
**DEPARTAMENTO CERTIFICACION DE ORIGEN**

**Señor Exportador:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle, que el Departamento Certificación de Origen de esta Sociedad, se ha propuesto mejorar el proceso de recopilación de información para la “**COMPROBACIÓN**” del carácter originario de los productos que se exportan al amparo de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Debido a lo anterior, hemos decidido poner en práctica un sistema único para comprobar el cumplimiento de los criterios de origen pactados en los diversos Convenios suscritos, especialmente en aquellos que no establecen exigencias adicionales, tales como descripción de los procesos productivos, los componentes nacionales e importados de los productos que se exportan aprovechando las ventajas arancelarias en su calidad de bienes originarios de Chile, como es el caso de los Acuerdos de Complementación Económica suscrito con Bolivia (ACE N° 22); Ecuador ( ACE N° 32); Venezuela ( ACE N° 23), Colombia (ACE N° 24) y la Unión Europea, por ejemplo.

Hasta la fecha, esta Sociedad se resguardaba con cartas y/o informes técnicos solicitados a las empresas exportadoras, lo que produce desorden y muchas veces los exportadores no presentan los antecedentes necesarios para resguardar el carácter originario de los productos que se envían al exterior. Lo anterior, complica de sobremanera a esta Sociedad en el momento en que se inician verificaciones de origen por parte de las Autoridades Aduaneras del país de importación, ya que la información normalmente se encuentra recogida en varios documentos que dificultan su análisis.

Por tal motivo, en concordancia con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio suscrito entre la DIRECON y esta Sociedad, en donde se nos encomienda en forma muy clara y precisa entre otras cosas, la “COMPROBACIÓN” del carácter originario de Chile de los productos exportados del sector industrial, es que hemos decidido implementar, a partir del lunes 13 de Abril de 2009, el uso obligatorio de la “Ficha Técnica: Comprobación de Origen” ([hacer clic aquí para bajarla](#)), a fin de entregar la información técnica que se requiere para demostrar el cabal cumplimiento de los requisitos de origen consagrados en los Acuerdos Comerciales suscritos por nuestro país.

Por tanto, a partir del lunes 13 de abril próximo, todas las empresas exportadoras deberán presentar la respectiva Ficha Técnica al momento de solicitar la emisión de un certificado de origen, la que tendrá una vigencia de un año, siempre que no se cambie el origen de los insumos que se requieren para fabricar el producto a exportar declarados oportunamente en la Ficha. Asimismo, es importante destacar que si el producto a exportar cumple con un criterio de origen de cambio arancelario (capítulo, partida o subpartida), o es elaborado con insumos de las partes signatarias, sólo deberán llenarse los campos respectivos de la Ficha Técnica, es decir, no se requiere llenar el punto 5 del referido documento.

Por el contrario, si el requisito de origen está basado en el cumplimiento del Valor de Contenido Regional (VCR), resulta fundamental que la Ficha Técnica sea llenada íntegramente, de manera que el método para calcular el VCR sea bien aplicado.

Como usted comprenderá, la aplicación de la Ficha Técnica no modifica ni altera ningún trámite realizado por el exportador para obtener la emisión del certificado de origen, sino que por el contrario, le da la tranquilidad de

**FEDERACION GREMIAL DE LA INDUSTRIA**

Edificio de la Industria \* Av. Andrés Bello 2777 Piso 3 Las Condes \* Casilla 37 Correo 35 Tobalaba \* Santiago \* Chile  
Fono (56-2) 391 3100 \* Fax (56-2) 391 3200 \* e-mail: sofofa@sofofa.cl \* Internet: www.sofofa.cl



# SOFOFA

que la información entregada a la Entidad Certificadora es correcta y se da cumplimiento pleno a los requisitos de origen pactados.

A partir de esta fecha, la “Ficha Técnica: Comprobación de Origen” estará disponible en el Departamento Certificación de Origen de esta Sociedad (Avenida Andrés Bello # 2777, Edificio de la Industria, piso 1°) o en [www.sofofa.cl](http://www.sofofa.cl): certificación de origen, formularios, otros formularios disponibles: Ficha Técnica: Comprobación de Origen.”.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

**HUGO BAIERLEIN HERMIDA**  
**GERENTE ÁREA COMERCIO EXTERIOR SOFOFA**